



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de Prefectura Naval Argentina y en coordinación con las áreas de Recursos Naturales y/o protección de la fauna de las provincias Santa Fe, Chaco, Corrientes y Misiones, se extremen las medidas de prevención con el objetivo de evitar los repetidos hechos de depredación de la fauna ictícola y terrestre registrados en el cauce del Río Paraná, sus afluentes y zonas de islas de la mencionada Cuenca, en virtud de que la extrema bajante de los cursos facilita actividades predatorias que pueden llegar a resultar irreversibles para uno de los ecosistemas más importantes del país. Asimismo, considerar las correspondientes exenciones para los casos de pesca de subsistencia.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La altura excepcional del Río Paraná y sus afluentes, facilita la tarea de pescadores y cazadores furtivos que utilizan métodos de exterminio dadas las condiciones de exposición en la que quedan peces y otros animales.

Diferentes operativos de Protección de la Fauna de la Provincia de Santa Fe han decomisado cargamentos completos de peces de gran porte, cuya matanza masiva puede llegar a convertirse en un daño irreparable para el ecosistema de nuestra región.

Algunas provincias han dictado normas de prohibición parcial o total de la pesca en estas condiciones de excepción, no obstante, consideramos fundamental llevar a cabo acciones coordinadas en las que participe Prefectura Naval a efectos de dar por terminada esta situación.

Diversas organizaciones no gubernamentales, asociaciones de pesca con mosca y grupos de emprendedores que desarrollan su actividad en la pesca deportiva nos han acercado sus inquietudes, priorizando la preservación de la fauna por sobre sus intereses particulares.

Asimismo, resulta fundamental tener en cuenta también que las circunstancias actuales de aislamiento social preventivo y obligatorio, implica que muchas familias deban recurrir a la pesca de subsistencia como fuente de alimentación.

Señor presidente, por todo lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta las excepciones mencionadas, solicitamos de manera urgente arbitre las acciones pertinentes para adoptar medidas de control que restrinjan la actividad mencionada en el Río Paraná, sus afluentes y zonas de islas, con el objetivo de evitar el enorme riesgo ambiental que la misma conlleva en este momento.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Diputados y Diputadas de la Nación firmantes

Autor: Angelini Federico.

Coautores: Scaglia Gisela, Jetter Ingrid, Hein Gustavo Rene.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"